



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00298-00

Previo a la calificación de la demanda y en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1561 del 2012, conforme a lo ordenado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la ya citada Ley, se ordena librar oficio a la Agencia Nacional de Tierras, la Sociedad de Activos Especiales (SAE), Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER), Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), Secretaría de Planeación Distrital, Catastro Distrital, Fiscalía General de la Nación y Registro Nacional de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación, procedan a informar lo correspondiente respecto del inmueble ubicado en la carrera 149 B No. 139 – 61 Barrio Catastral Berlin Localidad 11 Suba, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20092745.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **67** fijado hoy **30/07/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94523646b922e6d3fe0b8cf35524ae4e6e304bf7b0999f090554ce7a9bdd17ec**
Documento generado en 29/07/2020 10:03:40 a.m.